



RECERTIFICACIÓN MÉDICA

Obligatoria según Ley 28740

RESPONSABILIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL
CADA 5 AÑOS

Trámite gratuito
SISTCERE a tu servicio...

- 2018-

REQUISITOS PARA LA RECERTIFICACIÓN

El colegiado presentará en el Consejo Regional más cercano, una solicitud dirigida a la Decana Nacional del Colegio Médico del Perú (CMP) (en original y copia para su cargo), adjuntando **un expediente foliado, en folder manila A4 (sujetados por fastener, sin engrapar o anillar para efectos del escaneo correspondiente) y conteniendo únicamente los documentos listados de los últimos 05 años (salvo el caso de Grados y Diplomaturas). TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOBREPASEN ESTE TIEMPO (EN MESES Y DÍAS) SERÁN RETIRADOS DEL ARCHIVO SIN LUGAR A RECLAMO.**

En ningún caso se aceptarán expedientes sin estos documentos:

- **Solicitud de recertificación**, con copia para el cargo.
- **Currículum vitae u hoja de vida**, con datos de los cinco años anteriores a la fecha de presentación. (incluyendo correo electrónico actualizado).
- **Copia simple de certificado de los cursos** de capacitación a los que haya asistido, de los *cinco años anteriores* a la fecha de la solicitud.
- **Constancia del ejercicio profesional** (trabajo) de la(s) entidad(es) donde labora, de los *cinco años anteriores* a la fecha de la solicitud.
- **Constancia de habilidad actualizada** (*cuotas de colegiado*).

El registro de médico cirujano y especialista otorgado por el *Colegio Médico del Perú* (Colegiatura y Registro Nacional de Especialista) será verificado por SISTCERE.

Opcionalmente para alcanzar el puntaje mínimo puede presentar (*no es obligatorio*):

- Copia simple de grados académicos Maestría y Doctorado (sin límite de antigüedad).
- Copia simple de Diplomados realizados en Universidades (no menor de 24 créditos y con una antigüedad máxima de 10 años).
- Constancia de docente, de la institución universitaria donde la ejercen.
- Constancia de las pasantías realizadas.
- Constancia de autor o coautor de libros, artículos de revistas y trabajos de investigación (únicamente copia de carátula con referencia de autoría).

El expediente será escaneado y archivado en formato digital. Los documentos en físico serán resguardado hasta los 30 días de emitido el diploma de recertificación, lo cual será comunicado al solicitante. Si luego de transcurrido ese lapso no se recogieran, será descartados.

Se Recertifica por 05 años con Veinte o más puntos
Al proceder se emitirá un Diploma cuyo recojo es personal o con carta poder simple

I. Labor Asistencial como Médico General o Especialista, según corresponda 0.5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos y máximo 05 puntos).

Entidad prestadora: constancia de trabajo de RRHH
trabajo asistencial independiente: declaración jurada)

0.5 puntos por 6 meses

***En este rubro sólo se considerará labor administrativa para los médicos de la especialidad de Gestión y/o Administración en salud.**

Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.

II. Participaciones en Actividades Científicas* (últimos 05 años)

(Máximo 15 puntos)

Organizador y/o Coordinador de eventos médicos	1,0 punto
Panelista o Ponente de actividad académico-científica	1,0 punto
Conferencista en Congreso en el Perú	2,0 puntos
Conferencias en Congreso en el extranjero	4,0 puntos
Asistente a congresos médicos en el Perú	0,5 créditos = 1 punto
Asistente a congresos médicos en el extranjero	0,5 créditos = 2 puntos
Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria)	0,5 créditos = 1 punto
Asistente a cursos de medicina (sin evaluación)	0,5 créditos = 0,5 puntos
Asistente a cursos en el extranjero (con horas especificadas)	6 horas = 1 punto.
Asistente a cursos en el extranjero (sin especificar horas)	1 día = 0.5 puntos
Participación en cursos de educación médica a distancia o virtuales con evaluación	0,5 créditos = 0,5 puntos
Participación en cursos de educación médica a distancia o virtuales sin evaluación	0,5 créditos = 0,25 puntos

*** con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico. 50% del puntaje a cursos no acreditados ante SISTCERE. Para la recertificación de Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con asistencia a eventos académicos de su especialidad.**

Pasantías, capacitación en servicio

De 01 a 03 meses	2,0 puntos
De más de 03 a 06 meses	4,0 puntos
De más de 06 meses	6,0 puntos

III. Diplomatura (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos)

Diplomado presencial	2,0 puntos
Diplomado virtual	1, 0 punto

IV. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad)

Doctorado con título.	5,0 puntos
Doctorado con constancia de egresado.	2.5 puntos
Maestría con título.	3,0 puntos
Maestría con constancia de egresado.	1.5 puntos.

V. Investigaciones y Publicaciones (últimos 05 años)		(máximo 10 puntos)
Libro relacionado a la especialidad	Autor	4,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	Editor	1,0 punto
	No relacionado	50 %
Capítulo de libro	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indizada	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
	No indizada	50 %
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indizada	Autor	3,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	No indizada	50 %
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2,0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional (con resolución de ente rector nacional)		0,5 puntos

VI. Actividad Docente (últimos 05 años)		(máximo 5 puntos)
Docencia Universitaria	Principal	2,0 puntos por semestre
	Asociado	1,5 puntos por semestre
	Auxiliar	1,0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0,5 puntos por semestre
Docencia No universitaria		50 %

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP		(máximo 2 puntos)
IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		2,0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		1,0 punto
IMC internacional		1,0 punto



HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 08.30 A 13.30 Y 14.30 A 17.30 HORAS

 CENTRO DE CONVENCIONES CMP: AV. 28 DE JULIO 776
PISO 7 – MIRAFLORES

 399 4625 / 399 4626

 SISTCERE@CMP.ORG.PE
 RECERTIFICACION@CMP.ORG.PE

WWW.CMP.ORG.PE/SISTCERE/

Liliana Cabani Ravello.
Decano Nacional CMP

Jaime Morán Ortiz.
Secretario del Interior

Favio Vega Galdós.
Director SISTCERE